



2 de setiembre de 2021  
**Circular OAF-8-2021**

Señor(a)  
Rector  
Directora del Consejo Universitario  
Vicerrectoras (es)  
Decanas (os) de Facultad  
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directoras (os) de Escuela  
Directoras (os) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Directoras (os) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales  
Directoras (os) de Programas de Posgrado  
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Con el propósito de planificar el proceso de liquidación del presupuesto del período 2021 y de conformidad con lo indicado en las circulares VRA-21-2021 y VRA-36-2021, le brindo el detalle de las fechas límite para realizar trámites presupuestarios y de pago ante la Oficina de Administración Financiera.

<b>Modificaciones Presupuestarias ante Consejo Universitario</b>	<b>20 de octubre de 2021</b>
<b>Transferencias Presupuestarias</b>	<b>3 de diciembre de 2021</b>
<b>Cierre del Sistema de Fondos de Trabajo WEB</b>	<b>3 de diciembre de 2021</b>
<b>Cierre de recepción de solicitudes de pago en Ventanilla Única</b>	<b>6 de diciembre de 2021</b>

Al respecto, se solicita la colaboración con el fin de que los trámites indicados se efectúen dentro de los plazos establecidos. Lo anterior, debido a que la liquidación de presupuesto y los Estados Financieros del periodo 2021, deben ser presentados oportunamente ante las autoridades Universitarias y la Contraloría General de la República.

Atentamente,

**UCR** Firmado  
**digitalmente**

MBA. Marlen Salas Guerrero  
Directora

ljd